



Procedimiento para solicitar licencia estudiantil en el ITU

(adaptación del artículo nro. 11 Ordenanza C.S.UNCUYO N° 39/2013)

1. El estudiante deberá confeccionar una nota explicativa de la situación, acompañada de la documentación respaldatoria. La nota debe ser dirigida a al/la Directora/a General del ITU.
2. La presentación de la nota se hará en la Secretaría de cada Sede/Carrera.
3. La Secretaría de Carrera la enviará a Mesa de Entradas de la Sede Central del ITU, donde se generará un expediente COMDOC.
4. Mesa de Entradas transferirá el expediente a la UGAA para el análisis del caso.
5. La UGAA transferirá el expediente a la Dirección General el expediente con el análisis de situación adjunto.
6. La Dirección General se expedirá sobre la licencia solicitada y enviará el expediente a Despacho para la elaboración de la resolución.
7. Despacho emitirá la resolución y devolverá el expediente con una copia de la resolución a la Sede/Carrera a través de Mesa de Entradas.
8. La Secretaría de Carrera notificará al estudiante y archivará el expediente en su legajo.